



Expte. N° 63.478.-

SANTA FE, 26 de octubre de 2015.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la prórroga de la licencia por enfermedad de largo tratamiento solicitada por la Lic. María Elina, DIAZ LOZANO, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

QUE la Dirección de Salud de la Universidad elevó el debido certificado con fecha 31 de agosto de 2015;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia por enfermedad de largo tratamiento otorgada a la Lic. María Elina DIAZ LOZANO, LC N° 5.727.604, en su cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva "A", Ordinario, desde el 19 de agosto de 2015 y hasta el 17 de octubre de 2015, encuadrándose la misma en el Título II – Licencias Especiales, Artículo 6º, Inc. c) "Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento", de la Ordenanza N° 03/04.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese. Tome nota Departamento Personal y notifíquese a la interesada. Gírese copia a la Dirección de Salud de la Universidad Nacional del Litoral. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **290/15**

**Universidad Nacional del Litoral**  
Facultad de Ingeniería y  
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria  
C.C. 217  
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4  
(3000) Santa Fe  
Tel: (54) (0342) 4575 234  
Fax: (54) (0342) 4575 224  
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar